Libertad y Orden

República de Colombia

Y en su nombre

Cedep

Escuela de Programas Técnicos

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

(Antes Educación No Formal)

Autorización Oficial de la Secretaria de Educación de Bogotá según Resolución No. 1527 del 8 de Mayo de 2000, Acuerdo No. 38 del 8 de Marzo de 2000 del Comite Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

Confiere a:

Yury Lizzethe Álvarez Carrillo

Identificado (a) con D.I. 1.121.858.816 Expedida en Villavicencio

El Certificado de:

Técnico Laboral

Quien Culminó Satisfactoriamente el Curso de:

Auxiliar de Enfermería

Duración 1800 Horas

Dirección General

Secretaria General

Dado en Bogotá D.C. el 17 de Diciembre de 2008

Anotado al folio 19 del Libro de Registro 1

Scanned by CamScanner

CEDEP
ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS

AUTORIZACION OFICIAL
RES. 2229 S.E.D. - 3001 S.E.D.
Acuerdo MinProtección Social No. 38 RES. 1527 S.E.D.

CEDEP
ESCUELA DE PROGRAMAS TECNICOS

ACTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS No. 171208

En Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008), siendo las 7:00 p.m. se llevó a cabo en el Auditorio Antonio Nariño de la Gobernación de Cundinamarca, el acto de entrega solemne de Certificados, presidido por los siguientes miembros del Consejo de Dirección:

JACKIE VARON BECERRA
JENNY CONSTANZA BELTRAN VILLAMIL.

El (la) alumno(a) **Yury Lizzethe Álvarez Carrillo,** identificado(a) con el documento No 1.121.858.816 Expedida en Villavicencio, recibió de manos del Consejo de Dirección el Certificado de **TÉCNICO LABORAL,** quien cumplió satisfactoriamente el curso de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** con una intensidad de 1.800 horas, y por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la institución, la Secretaría de Salud de Bogotá, el Ministerio de Protección Social y la Secretaría de Educación de Bogotá.

La expedición del Certificado anteriormente mencionado se hizo en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 114 del quince (15) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996) y con Autorización Oficial de la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resolución 1527 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) y Acuerdo Minsalud No. 38 del ocho (8) de marzo del año dos mil (2000).

Para constancia firman,

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Scanned by CamScanner